



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

4125

Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears de la Ampliación de red subterránea de BT en Cala Carbó, Sant Josep de sa Talaia

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con el Anexo I de la ley 11/2006, de 14 de septiembre de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Illes Balears, se comunica que el Pleno de la CMAIB, en sesión de 20 de diciembre de 2012.

CONSIDERANDO

1. Que el objeto del proyecto es la dotación de suministro eléctrico a una parcela en Cala Carbó. Se proyectan dos actuaciones en la línea de baja tensión que discurrirán sepultadas por camino de tierra existente, se instalarán dos armarios de distribución.
2. Que el proyecto transcurre en la mayoría de su trayecto por suelo rústico general, mientras que el CT y una pequeña parte de la línea desdoblada lo hace por Suelo Rústico Protegido-ANEI. Se ubica en zona con vulnerabilidad de acuíferos moderada y la parcela a electrificar se encuentra en área de prevención de riesgos (APR) de incendios.
3. Que el proyecto se desarrolla dentro de Red Natura 2000 LIC SE5310032 Cap Llentrisca-S'Atalaya y el Servicio de Planificación de la DG de MNEAyCC ha emitido informe favorable de la no afectación del proyecto.
4. Que el EsIA indica que se tomarán medidas protectoras y correctoras para evitar los impactos más destacados de la ejecución del proyecto, incidiendo sobre la atmósfera, la protección del suelo y se desarrollará el Plan de Vigilancia Ambiental para controlar la correcta ejecución de las medidas.
5. Que se han recibido informes favorables del Departamento de Patrimonio del Consell d'Eivissa y del Servicio de Estudios y Planificación de la DG de Recursos Hídricos e informe con condiciones del Departamento de Territorio del Consell d'Eivissa.
6. Que a fecha de emisión del presente acuerdo no se ha recibido informe del Servicio de Gestión Forestal y Protección del Suelo.
7. Que durante el periodo de exposición pública no se han recibido alegaciones.

ACUERDA

informar favorablemente el proyecto "Ampliación de la red subterránea de BT en Cala Carbó" T.M. Sant Josep de sa Talaia, con las medidas protectoras, correctoras y el Plan de Vigilancia Ambiental presentados, así como el cumplimiento del condicionante siguiente:

Se tendrá que obtener informe favorable del Servicio de Gestión Forestal y Protección del Suelo antes de la ejecución de las obras.

Se recuerda que, tal como establece el informe del Departamento de Territorio del Consell Insular d'Eivissa:

1. Al tratarse de una sola vivienda no hace falta la declaración de interés general.
2. El proyecto de electrificación tendrá que justificar la legalidad urbanística de la vivienda.
3. La instalación se tendrá que dimensionar para dar servicio únicamente a las actividades legalmente implantadas.
4. Se tendrá que cumplir la norma 19 del PTI de Ibiza.





Se recomienda, tal como se indica en el informe del Departamento de Territorio del Consell Insular d'Eivissa, que las zanjas cuenten con seguimiento arqueológico.

Palma, 31 de enero de 2012

El presidente de la CMAIB
José Carlos Caballero Rubiato

